



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N^o **300/96**

Salta, 23 de Agosto de 1.996
Expediente N^o: 12.019/96

VISTO:

La Resolución N^o 182/96 de esta Facultad mediante la cual se modifica los Artículos 3^o y 6^o de la Resolución N^o 005/96 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue resuelta Ad-referendum del Consejo Directivo de esta facultad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja homologar la Resolución N^o 186/96 de esta Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N^o 08/96 del 06/8/96)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Homologar la Resolución N^o 182/96 de esta Facultad de fecha 17 de mayo de 1.996.-

ARTICULO 2^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO